Contrato N°:07/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Cantero S.A., con RUC N° 80051886-1 y domiciliada en las calles 22 de junio c/ Gral. Delgado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Cantero Sánchez, con Cédula de Identidad N° 785.387, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a los Servicios de REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ/ CAMION VOLQUETE FORD F14000/MOTONIVELADORA CHAMPION 720 A/ PALA CARGADORA MICHIGAN 55C/ PALA KOMATSU WA200-5.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*590*	*30*	*8*	*1*	*82.130.651*
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*590*	*30*	*6*	*1*	*261.996.399*
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*590*	*30*	*11*	*1*	*447.862.922*
TOTAL									***791.989.972***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 267.986.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°68/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**Mantenimiento y Reparación de Camión Volquete Mercedes Benz 1418 – Chasis N° 9BM693108-WB156670**	*Unidad*	*1*	59.995.200	59.995.200
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE FORD F14000 CHASIS N°: 9BFXTNSM0SDB67207**	*Unidad*	*1*	68.691.200	68.691.200
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CHAMPION 720 A CHASIS N°: 720A-187 1625-23796.**	*Unidad*	*1*	415.022.640	415.022.640
4	**REPARACION DE PALA CARGADORA MICHIGAN 55C SERIE N°: 4247S 1174.BRC**	*Unidad*	*1*	143.669.460	143.669.460
5	**REPARACIÓN DE PALA KOMATSU WA200-5 SERIE N°: 36216739.**	*Unidad*	*1*	104.611.472	104.611.472
TOTAL					**791.989.972**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 791.989.972.- (Guaraníes Setecientos noventa y un millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y dos), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa del Gobierno Departamental aprobada por dicho Departamento en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Jefe de la Dirección de transporte dentro de los (45) cuarenta y cinco días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 590 correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamiento 30 (FF30), ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción.
Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. El contratante reconocerá el reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR: Precio reajustado
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor. El Proveedor deberá solicitar el reajuste por escrito al Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo máximo de ejecución de los trabajos establecido por el Contratante. No se permitirá ningún reajuste de precios cuya solicitud es posterior a la fecha de facturación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 180 (ciento ochenta) días posteriores a la firma del contrato.

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes reparados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes reparados se realizará en el Parque automotor del Gobierno Departamental de Concepción sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3- Concepción y correrá por cuenta y cargo del PROVEEDOR.

DETALLE:

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	**Mantenimiento y Reparación de Camión Volquete Mercedes Benz 1418 – Chasis N° 9BM693108-WB156670**	*1*	*UNIDAD*	*TALLER DE OFERENTE ADJUDICADO/ PROVEEDOR*	Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como máximo de 20 (veinte) días corridos que serán establecidos en las respectivas órdenes. Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas sean retiradas del Parque Automotor del Gobierno Departamental de Concepción para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3.
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE FORD F14000 CHASIS Nº: 9BFXTNSM0SDB67207**	*1*	*UNIDAD*	*TALLER DE OFERENTE ADJUDICADO/ PROVEEDOR*	Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como máximo de 20 (veinte) días corridos que serán establecidos en las respectivas órdenes. Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas sean retiradas del Parque Automotor del Gobierno Departamental de Concepción para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3.
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CHAMPION 720 A CHASIS Nº: 720A-187 1625-23796.**	*1*	*UNIDAD*	*TALLER DE OFERENTE ADJUDICADO/ PROVEEDOR*	Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como máximo de 20 (veinte) días corridos que serán establecidos en las respectivas órdenes. Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas sean retiradas del Parque Automotor del Gobierno Departamental de Concepción para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3.
4	**REPARACION DE PALA CARGADORA MICHIGAN 55C SERIE Nº: 4247S 1174.BRC**	*1*	*UNIDAD*	*TALLER DE OFERENTE ADJUDICADO/ PROVEEDOR*	Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como máximo de 20 (veinte) días corridos que serán establecidos en las respectivas órdenes. Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas sean retiradas del Parque Automotor del Gobierno Departamental de Concepción para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3.
5	**REPARACIÓN DE PALA KOMATSU WA200-5 SERIE Nº: 36216739.**	*1*	*UNIDAD*	*TALLER DE OFERENTE ADJUDICADO/ PROVEEDOR*	Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como máximo de 20 (veinte) días corridos que serán establecidos en las respectivas órdenes. Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas sean retiradas del Parque Automotor del Gobierno Departamental de Concepción para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3.

Las obligaciones de prestación de Servicios en el Taller del Oferente Proveedor correrán a partir de la firma del contrato. El Contratante, a través de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción tendrá a su cargo el control relacionado con la ejecución del presente Contrato.

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Las reparaciones, serán por medio de Orden de servicios, estas órdenes se efectuaran por cada ítems y estarán firmadas y selladas por el Funcionario autorizado por el Contratante, luego de culminado el trabajo por cada lote el Oferente adjudicado deberá expedir factura, y a nombre del Gobierno Departamental de Concepción. Ante las enmiendas o tachadura serán rechazadas por la Administración.
Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como máximo de 30 (treinta) días hábiles que serán establecidos en las respectivas órdenes. Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas sean retiradas del Parque Automotor del Gobierno Departamental de Concepción para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Ruta Gral. Bernardino Caballero (5ta) Km. 3.
En caso de que una maquinaria se hallara con problemas de mecánica y con dificultad para su traslado hasta las instalaciones del taller. El Oferente adjudicado estará obligado al traslado de la maquinaria a las instalaciones del taller.
EL Oferente adjudicado deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos y accesorios utilizados por un plazo no inferior a 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha de recepción de la maquinaria reparada.
FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Contratante fiscalizará los servicios solicitados a través de un Funcionario de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción y una vez reparados los vehículos y/o maquinarias serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y retirado para su uso normal.
Esta fiscalización no exime al Oferente adjudicado de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por el Oferente adjudicado.
Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados o cambiados (en caso de falla de repuestos) nuevamente a cuenta y cargo del oferente adjudicado. Si notificado por el Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 5(cinco) días hábiles, la convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Oferente adjudicado presentare al Contratante, y aplicará las multas previstas en el Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Jefe de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

Cantero S.A.
RUC: 80051836-1

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 01 (un) día del mes de abril del año 2014.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1